



¿Qué es la discriminación por fuente de ingresos?

La fuente de ingreso es una característica protegida por las leyes de vivienda justa del estado de Nueva York y de la ciudad de Nueva York. Esto significa que los proveedores de vivienda de Nueva York, como propietarios, agentes de bienes raíces y corredores, no pueden negarse a alquilarle debido a su fuente legal de ingresos. Todos los propietarios de Nueva York deben aceptar pagos de todos los programas de vales y subsidios de vivienda del gobierno. Al determinar su elegibilidad como inquilino, los proveedores de vivienda deben considerar sus ingresos de todas las fuentes legales. Esto incluye el Seguro Social y los beneficios por discapacidad que pueda recibir, así como otras formas de asistencia gubernamental, manutención infantil y pensión alimenticia, y fideicomisos relacionados con la discapacidad.

¿Cuáles son algunos ejemplos de discriminación por fuente de ingresos?

- Publicar anuncios con lenguaje que rechace o desanime a los solicitantes con subsidios, como "No Sección 8/SS/SSDI," "No programas" o "No aprobado para ningún subsidio de alquiler"
- Decirle a un posible inquilino con un subsidio de alquiler que no cumple con los requisitos de puntaje de crédito o ingresos, como tener un salario anual que es 40 veces el alquiler mensual
- Excluir al titular de un subsidio de ver unidades o mentir sobre la disponibilidad de una unidad
- Ignorar a un posible inquilino después de enterarse de su subsidio
- Insistir en que un posible inquilino proporcione prueba de empleo para solicitar o ver las unidades disponibles.
- Tener diferentes procesos de solicitud con diferentes términos y condiciones para inquilinos con y sin subsidios
- Uso de diferentes formularios de solicitud para inquilinos con y sin subsidios
- Dirigir o mostrar diferentes unidades a los inquilinos con subsidios

Discriminación por ocupación legal

Incluso cuando los ingresos de una persona se obtienen a través del empleo, un proveedor de vivienda podría discriminarlos debido al tipo de trabajo que realizan. Algunos propietarios se niegan a alquilar a abogados por temor a ser demandados. Otros asumen que los horarios de los artistas o músicos serían perjudiciales, o se sienten incómodos alquilando a alguien que vende cannabis legalmente. Bajo las leyes de vivienda justa de la Ciudad de Nueva York, este tipo de discriminación es ilegal.

¿Dónde puedo obtener más información?

Si cree que está siendo víctima de algún tipo de discriminación de vivienda, póngase en contacto con el FHJC. Le ayudaremos a aclarar la situación y le informaremos sobre sus derechos y opciones bajo las leyes de vivienda justa. También puede contactarnos -de forma anónima si lo prefiere- si conoce una situación de discriminación de vivienda que esté ocurriendo a otras personas. Nuestros servicios de orientación e investigación son gratis, independientemente de sus ingresos.